



## Acuerdo de 10 de Octubre de 1991, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Catálogo de Embalses y Humedales de la Comunidad de Madrid

La Ley 7/1990, de 28 de junio (R. 1990, 89), de Protección de Embalses y Zonas Húmedas de la Comunidad de Madrid, en su artículo 4 establece que la Agencia de Medio Ambiente redactará el Catálogo de Embalses y Humedales de dicha Comunidad, a efectos del establecimiento del régimen de protección procedente, el cual tendrá carácter de registro público de naturaleza administrativa.

El citado artículo establece que corresponde al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobar el Catálogo de Embalses y Humedales, que será previamente sometido a información pública por un período de un mes, mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Por otra parte, su Disposición Adicional segunda establece que para el mejor cumplimiento de lo establecido en el citado artículo, la Agencia de Medio Ambiente redactará un inventario preliminar de embalses u humedales de la Comunidad de Madrid.

El cumplimiento de este mandato legal, por la Agencia de Medio Ambiente se elaboró el inventario preliminar y se procedió a la redacción del citado Catálogo, que se inició con la inclusión de 14 embalses y 15 humedales seleccionados, atendiendo a sus singulares valores y características especiales.

A medida que se vaya disponiendo de nuevos datos o de una mayor información o documentación, como resultado de los estudios e investigaciones que se realicen al respecto, el Catálogo se irá ampliando y completando con la inclusión de nuevos embalses y humedales en revisiones sucesivas del mismo, como establece el artículo 4, párrafo segundo, de la mencionada Ley.

La Ley 7/1990, de 28 de junio, establece la necesidad de un plan de ordenación para cada embalse incluido en el Catálogo, y un plan de actuación sobre los humedales catalogados. En el Catálogo elaborado se incluyen embalses y humedales que se encuentran sometidos a un régimen de protección especial. En estos casos concretos, al objeto de evitar dualidades, y por razones de operatividad y eficacia, no se considera necesario la redacción de planes similares y con la misma finalidad que los que regula la mencionada Ley.

Redactado el citado Catálogo, fue remitido a la Consejería de Política Territorial para su correspondiente informe. Posteriormente fue aprobado inicialmente por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 25 de abril de 1991, de la Consejería de Presidencia, fue sometido a información pública con resultado favorable.

Cumplimentados todos los requisitos procedimentales iniciales, según lo establecido en la Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas de la Comunidad de Madrid, a iniciativa de la Agencia de Medio Ambiente y a propuesta del Consejero de Cooperación, el Consejo de Gobierno acuerda:

Aprubar el Catálogo de Embalses y Humedales de la Comunidad de Madrid que se adjunta como Anexo único, a efectos del establecimiento del régimen de protección procedente, el cual tendrá carácter de registro público de naturaleza administrativa.

Proceder en el plazo máximo de un año a la elaboración de los planes de ordenación necesarios y Plan de Actuación sobre Humedales por la Agencia de Medio Ambiente, con el contenido y especificaciones previstas en los artículos 5, 6, 8 y demás concordantes de la Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas de la Comunidad de Madrid.

Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».



**ANEXO UNICO**  
**CATÁLOGO DE EMBALSES Y HUMEDALES**

**Embalses**

Número	Toponimia	Término municipal	Cuenca	Superficie en hectáreas	Coordenadas	Relevancia	Observaciones
1	Embalse de El Pardo	Madrid	Manzanares	337	44,88 N	Fáunica y paisajística	
2	Embalse de Santillana	Manzanares el Real y Soto del Real	Manzanares	1.200	45,07 N 4,31 W	Fáunica y paisajística	Incluido en el Partido que Regional del Manzanares
3	Embalse de Valmayor	El Escorial, Valdemorillo y Colmenarejo	Aulencia	683	44,89 N 4,11 W	Fáunica y recreativa	
4	Embalse de El Vellón	Guadalix de la Sierra y Pedrezuela	Guadalix	500	45,12 N 4,47 W	Fáunica y recreativa	
5	Embalse de Pinilla	Lozoya del Valle y Pinilla del Valle	Lozoya	955	45,26 N 4,54 W	Paisajística y recreativa	
6	Embalse de El Atazar	El Berrueco, Robledillo de la Jara, El Atazar, Certera de Buitrago, Lozoyuela y Puentes Viejas	Lozoya	955	45,26 N 4,54 W	Paisajística y recreativa	
7	Embalse de San Juan	San Martín de Valdeiglesias y Pelayos de la Presa	Alberche	651	44,71 N 3,88 W	Paisajística y recreativa	
8	Embalse de Riosequillo	Buitrago de Lozoya, Pinilla de Buitrago y Garganta de los Montes	Lozoya	250	45,37 N 4,45 W	Fáunica y recreativa	
9	Embalse de Puentes Viejas	Piñuécar, Paredes de Buitrago y Buitrago de Lozoya	Lozoya	230	45,38 N 4,52 W	Paisajística y recreativa	
10	Embalse de El Villar	Puentes Viejas	Lozoya	132	45,33 N 4,52 W	Fáunica y recreativa	
11	Embalse de Picadas	Navas del Rey y San Martín de Valdeiglesias	Alberche	100	44,69 N 3,90 W	Paisajística y recreativa	
12	Embalse de Navacerrada	Navacerrada	Manzanares	75	45,08 N 4,15 W	Fáunica y paisajística	
13	Embalse de La Jarosa	Guadarrama	Guadarrama	55	45,02 N 4,05 W	Paisajística y recreativa	
14	Embalse de los Arroyos	El Escorial	Aulencia	1	44,94 N 4,10 W	Fáunica y paisajística	



## Humedales

Número	Toponimia	Término municipal	Cuenca	Superficie en hectáreas	Coordenadas	Relevancia	Observaciones
1	Mar de Ontígola	Aranjuez	Tajo	436	44,30 N 4,49 W	Fáunica e histórica	Incluido el espacio natural «El Regajal-Mar de Ontígola»
2	Laguna del Campillo	Rivas-Vaciamadrid	Jarama	61,2	44,63 N 4,57 W	Fáunica y geológica	
3	Laguna de San Juan	Chinchón	Tajuña	47	44,44 N 4,56 W	Fáunica y divulgativa	Refugio de fauna L. de San Juan
4	Carrizal de Villamejor	Aranjuez	Tajo	56	44,21 N 4,31 W	Fáunica y botánica	Reserva Natural Carrizal de Villamejor
5	Soto del Lugar	Aranjuez	Tajo	60,5	44,25 N 4,35 W	Fáunica	
6	Laguna de las Esteras	Colmenar de Oreja	Tajo	12	44,37 N 4,54 W	Fáunica y botánica	
7	Laguna de Ciempozuelos	Ciempozuelos	Jarama	77,7	44,44 N 4,51 W	Fáunica y paisajística	
8	Lagunas de Belvis	Paracuellos de Jarama	Jarama	54,5	44,90 N 4,52 W	Fáunica	
9	Lagunas de Velilla	Velilla de San Antonio	Jarama	59	44,67 N 4,59 W	Fáunica y geológica	
10	Lagunas de la presa del río Henares	Mejorada del Campo	Henares	32,8	44,73 N 4,58 W	Fáunica y recreativa	
11	Laguna de Casasola	Chinchón	Tajuña	5,6	44,47 N 4,59 W	Fáunica	
12	Lagunas de Castrejón	El Escorial	Aulencia	22,7	44,88 N 4,59 W	Fáunica y botánica	
13	Lagunas del entorno de Peñalara	Rascafría	Lozoya	768	45,21 N 4,19 W	Geológica y paisajística	Incluidos Parque Natural Cumbre, Circo y Laguna de Peñalara
14	Laguna de San Galindo	Chinchón	Tajuña	7,5	44,47 N 4,59 W	Fáunica y paisajística	
15	Laguna de las Madres	Arganda del Rey	Jarama	24,4	44,60 N 4,56 W	Paisajística y recreativa	